



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES PREVIAS (DIP)

¿QUIÉN PUEDE HACERLO?

Cualquier persona mayor de edad que esté capacitada y actúe libremente.

CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

Decisiones anticipadas acerca de:

Los **cuidados** y el **tratamiento** de la salud de la persona otorgante.

Destino del cuerpo y de los órganos una vez llegado el fallecimiento.

PERSONA REPRESENTANTE

Se puede nombrar a una persona de **representante**, que será la **interlocutora** con el equipo sanitario que presta la asistencia, para procurar el cumplimiento de las instrucciones previas.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La persona *otorgante* deberá presentar copia de su DNI/NIE y de la/s personas *representante/s*.

FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

En las Unidades de Planificación Anticipada (UPA) del Registro Gallego de Instrucciones Previas (REGAIP) por Trabajo social Sanitario.

Ante tres testigos/as mayores de edad y con capacidad de obrar, de los cuales dos, como mínimo, no podrán tener relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad ni estar vinculadas a nivel patrimonial con la persona otorgante.

Ante notario/a.

FINALIDAD DEL REGISTRO

El conocimiento de la existencia del documento de instrucciones previas a los profesionales que prestan la asistencia sanitaria y la consulta del mismo, llegada la situación en que sea necesario.

El DIP tiene efectos a nivel nacional independientemente del lugar donde se haya realizado.

SOLICITUD DE CITA PREVIA PARA INFORMACIÓN Y REGISTRO

Vía presencial o telefónica según se expone a continuación

Vía correo electrónico: dip.coruna@sergas.es

UNIDADES HABILITADAS-DIP

| | |
|--|---------------------|
| Servizo de Traballo social. Hospital Universitario A Coruña (HUAC) | Telf.: 981 178 005 |
| Unidade de Traballo Social. Hospital Teresa Herrera | |
| Unidade de Traballo Social. Hospital Marítimo de Oza | |
| Unidade de Traballo Social. Hospital Abente y Lago | |
| Unidade de Traballo Social. Hospital Virxe da Xunqueira-Cee | Telf.: 981 70 61 95 |

PARA MÁS INFORMACIÓN: www.sergas.es